

**COMPENSACIÓN ECONÓMICA
ESTATUTO CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR**

Nombre	Ministerio	Cargo	Fecha de cese	Fecha inicio de percepción	Fecha fin de percepción*	Percepción mensual	Total percibido*
COLINO MARTÍNEZ, ANTONIO	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Ex Consejero del Consejo de Seguridad Nuclear	29/12/2012	02/01/2013	04/12/2014	6.247,73 €	149.945,50 €
MARTÍNEZ TEN, CARMEN	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Ex Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear	29/12/2012	02/01/2013	01/01/2015	6.546,82 €	157.123,60 €
GUTIÉRREZ LÓPEZ, PURIFICACIÓN	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Ex Secretaria General del Consejo de Seguridad Nuclear	09/03/2013	02/04/2013	01/04/2015	5.910,07 €	141.841,68 €
GURGUÍ FERRER, ANTONI	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Ex Consejero del Consejo de Seguridad Nuclear	19/10/2015	01/01/2015	30/10/2017	6.247,73 €	151.969,32 €
RODRIGUEZ LÓPEZ, MARÍA LUISA	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Ex Secretaria General del Consejo de Seguridad Nuclear	25/12/2016	01/01/2017	31/12/2018	5.969,16 €	145.868,22 €
FABRA UTRAY, JORGE	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Ex Consejero del Consejo de Seguridad Nuclear	02/02/2019	01/03/2019	23/04/2020	6.631,16 €	91.947,75 €
CASTELLÓ BORONAT, FERNANDO	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Ex Consejero del Consejo de Seguridad Nuclear	31/03/2019	01/04/2019	31/03/2021	6.631,16 €	0,00 €
MARTI SCHARFHAUSEN, LUIS FERNANDO	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Ex Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear	31/03/2019	01/04/2019	31/03/2021	6.948,18 €	0,00 €
VELASCO GARCÍA, ROSARIO	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Ex Consejera del Consejo de Seguridad Nuclear	31/03/2019	01/04/2019	31/03/2021	6.631,16 €	0,00 €

***Una vez finalización la percepción.**

Cesantías de altos cargos.

El Presidente, Consejeros y Secretario General del Consejo de Seguridad Nuclear tienen derecho a recibir, a partir del mes siguiente a su cese, una compensación económica equivalente al 80% de su retribución anual durante un plazo igual al que hubieran desempeñado el cargo y con el límite de dos años. Esta compensación se abona mensualmente.

Desde el año 2012, la compensación es incompatible con cualquier otra retribución derivada de actividades públicas o privadas a raíz del Real Decreto Ley 20/2012.

El alto cargo puede renunciar en cualquier momento a percibir la indemnización